DEFENSORIA DEL PUEBLO

PRONUNCIAMIENTO N° 12/DP/2017

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A REALIZAR UN TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS NOTICIAS SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

La Defensoría del Pueblo reconoce el papel trascendental de los medios de comunicación para dar a conocer y denunciar los diversos casos de violencia sexual que afectan a las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, expresa su preocupación frente al tratamiento periodístico de las últimas noticias relacionadas a hechos de violencia sexual, especialmente, contra mujeres adultas, niños, niñas y adolescentes. Por ello, en cumplimiento de su obligación constitucional de defender los derechos fundamentales de las personas y la comunidad y con irrestricto respeto de la libertad de expresión, considera necesario expresar lo siguiente:

1. De acuerdo a los estándares internacionales, es obligación del Estado alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes, y a realzar el respeto de la dignidad de ser humano.

2. Las diferentes formas de violencia constituyen un grave problema social que involucra a todos y todas. Frente a esta situación, es necesario que el personal de los medios de comunicación (periodistas, comunicadores/as, entrevistadores/as, locutores/as, editores/as, camarógrafos/as, etc.) rechacen firmemente estos actos pero, principalmente, tengan especial cuidado en informar sin vulnerar los derechos de las víctimas, tales como su dignidad, intimidad, identidad, imagen y cualquier otro dato que las estigmatice.

3. Se recuerda que la Ley N° 28278 –Ley de Radio y Televisión— instituye como principios para la prestación de los servicios de radiodifusión, la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, así como el respeto a la intimidad personal y familiar. Por ello, los reportajes que denuncien casos de violencia no solo deben buscar que las entidades competentes cumplan con su función y sancionen severamente a los agresores y presten la ayuda respectiva a las víctimas, sino que además debe tener especial cuidado de informar sin vulnerar nuevamente sus derechos.

Finalmente, al ser actores sociales claves para promover modelos culturales, se exhorta a los medios de comunicación a reforzar la igualdad de derechos y la convivencia pacífica, para una vida libre de discriminación y violencia; así como adoptar las medidas correspondientes para proteger los derechos fundamentales de las víctimas, especialmente, de aquellas que han sufrido violencia sexual.

Lima, 25 de octubre de 2017